

## ACTA NÚMERO 1

### PRIMER EJERCICIO, CUESTIONARIO TIPO TEST. CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA., MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

#### IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN:

Número: 1

Fecha: 20 de diciembre de 2023

Hora de inicio: 09:30 h

Hora de finalización: 11:30 h

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D. Bartolomé Ibáñez Sorribes. TAG-LETRADO del Ayuntamiento de Nules.

##### Secretario:

D. Iván Martínez Tarancón. Ayuntamiento de La Vilavella.

##### Vocales:

D<sup>a</sup>. María Almenara Girones. Interventora del Ayuntamiento de Nules

D<sup>a</sup>. Isabel del Carmen Repiso Prades. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Betxí.

D<sup>a</sup>. Raquel Huesa Fernández. Administrativa Ayuntamiento de Nules.

#### **PRIMERO:**

A las 09:30 h, se constituye el tribunal calificador en la casa de la Cultura de La Vilavella, para preparar el ejercicio con arreglo a la Base Décima.

*“Primer ejercicio. – Escrito, obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes.*

*Consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo Test de 60 preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las que sólo una será válida sobre los temas que conforman el Anexo II de las presentes Bases, en un tiempo máximo de 60 minutos.*

*El cuestionario contendrá varias preguntas más de reserva, claramente identificadas como tales, en el número que acuerde el tribunal, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieren ser objeto de anulación. Dichas preguntas de reserva sólo serán valoradas en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación.*

*La puntuación de este ejercicio primero de la fase de oposición vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:*

*(0,5 \* A) – (0,5 \* E/3)*

*Siendo:*



A. Aciertos

E/3. Errores divido por tres

Las contestadas en blanco no restarán las correctas.

La puntuación máxima por lo tanto será de 30 puntos, debiendo obtenerse al menos un mínimo de 15 puntos para pasar al siguiente ejercicio.”

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación de las preguntas para la primera prueba consistente en el cuestionario tipo test.

**TERCERO:** Después de revisar la documentación y conforme al anuncio realizado por el ayuntamiento de La Vilavella (LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ADMINISTRATIVO), se procede al llamamiento único de los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Y” de conformidad con lo que establece la RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2023 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas. (DOGV 9615, 12.06.2023).

**CUARTO:** Se procede a explicar a los aspirantes el desarrollo de la prueba entregando 2 sobres, uno tamaño folio y otro tamaño cuartilla, una plantilla, una octavilla a rellenar con los datos personales y un folio en blanco para tomar notas. La octavilla se debe introducir en el sobre tamaño cuartilla y el número asignado por azahar constará en los sobres en la parte exterior y en la hoja de respuestas.

Una vez corregida la plantilla de respuestas se procederá en sesión pública a la apertura de los sobres relacionando los números con los nombres de los aspirantes. Se informa sobre la manera de cumplimentar y entregar el tipo test, realizando las aclaraciones solicitadas por los aspirantes, no realizándose ninguna alegación a la forma de desarrollarse la prueba.

**QUINTO:** Tras la finalización del ejercicio, se procede a la publicación de la plantilla en la sede electrónica y en la web del ayuntamiento, concediendo a los aspirantes un plazo de 72 horas para presentar las alegaciones que estimen convenientes a partir de la hora de publicación en la web y en la sede electrónica.

El tribunal se reunirá y examinará las alegaciones formuladas estimando o desestimando, la impugnación de la preguntas. En caso de estimarse será sustituida por la pregunta de reserva según el orden establecido.

Para que conste lo firman los miembros del tribunal, en prueba de conformidad.

